

NORMAS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE CUBRICIÓN EN EL CENTRO DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA DE ÉQUIDOS

Documentación a presentar:

a) Documentación sanitaria:

- Guía de Origen y Sanidad Pecuaria o Tarjeta de Movimiento Equino dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura sellada por la Oficina Veterinaria de Zona.

- Certificado Oficial Veterinario de vacunación contra Influenza Equina, Tétanos y Rinoneumonitis efectuada al menos tres meses antes del envío de la yegua a las instalaciones del CENSYRA, así como desparasitación contra parásitos internos y externos.

- Fotocopia Pasaporte equino (donde figura propietario y reseña del animal) y Fotocopia de la carta de titularidad, en caso de estar inscrita en alguno de los libros Genealógicos.

b) Documento de entrada de yeguas para cubrición cumplimentado.

No se admitirán yeguas que no tengan, al menos, doma de cuadra y cabezada.

En previsión de posibles accidentes se recomienda que el ganadero haga un seguro de responsabilidad civil y de daños a terceros, puesto que la Junta de Extremadura no se hace responsable de los accidentes que puedan sufrir los animales ni de los daños que éstos puedan ocasionar a terceros.

En caso de estar ocupadas todas las plazas de acogida de hembras se establecerá una Lista de Espera, siguiendo el orden de petición escrita realizada por correo electrónico o fax.

TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS PARADA DE SEMENTALES 2019

INSEMINACIÓN EN EL CENSYRA

Conceptos comunes para todas las yeguas:

1- Reconocimiento sanitario (por cada celo) : **4,93** Euros

2- Estancia: **3,76** Euros /día

3.- Diagnóstico de gestación si permanece en el centro (por cada celo): **45,27** Euros

Los pagos han de hacerse antes de la retirada de la yegua, mediante ingreso en cualquier entidad bancaria del Modelo 050 Normalizado de la Junta de Extremadura el cual se le dará ya cumplimentado.

A- Garañones de Raza Asnal Andaluza (GENTO e IMPERIOSO**) y del Convenio con EXPASA (**RENCOROSO V**).**

4.- Servicio de inseminación + Precio dosis: **70,79 Euros** (32,89 € + 37,90€) por celo.

El ingreso ha de realizarse antes de la retirada de la yegua, mediante ingreso en cualquier entidad bancaria del Modelo 050 Normalizado de la Junta de Extremadura que se le dará ya cumplimentado.

B- Semental del convenio AECCPRE (KABILEÑO MG IV**)**

4.- Canon de cubrición **KABILEÑO MG IV: 610 Euros**. El ingreso se efectuará en la cuenta de Caja Rural del Sur ES42-3187-0001-70-1088686629, cuyo titular es Herederos de José Luis Marín C.B.

Es importante que aparezca en el ingreso el nombre de la yegua, y el nombre y DNI del propietario o persona física.

C- Sementales del Centro Militar de Écija: (NEBULON, DAFIR, JARDIEL, ESTIGMA, EDEN e IMPÚBER)

4.- Canon de cubrición (pago válido para los tres primeros celos):

NEBULON (P.R.E.)	115 euros
DAFIR (P.R.á.)	115 euros
JARDIEL (P.S.I.)	115 euros
ESTIGMA (A.á.)	230 euros
EDEN (C.D.E.)	115 euros
IMPÚBER (Garañón ANDALUZ)	58 euros

El pago del importe del canon de cubrición de los sementales del C.R.E. Militar se ha de hacer mediante ingreso en la cuenta del BBVA ES03-0182-2402-61-0201680108 cuyo titular "SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DEL MDE".

Es importante que figure el nombre del propietario o persona física a nombre del que figura la yegua, así como su D.N.I. y en el "Concepto" el nombre de la yegua y "Parada Censyra".

D- Semental del convenio ACCAEX (JEAN DE FAUST).

4.- Canon de cubrición (pago válido para los tres primeros celos):

JEAN DE FAUST: El ingreso de **250 euros** se efectuará en la cuenta de BANCO SANTANDER ES12-1082-5877-19-0201534347, cuyo titular es JIMAR S.L.

Es importante que aparezca el nombre de la yegua y, el nombre y DNI del propietario o persona física.

E- Semental de Asociación Nacional de Criadores de Caballos Anglo-árabes (L'ESCARFAST)

4.- Canon de cubrición (pago válido para los tres primeros celos): **100 euros** (60 euros los socios de pleno derecho de la AECCAá)

L'ESCARFAST: El ingreso se efectuará en la cuenta de Caja Rural del Sur ES20-3187-0822-50-1095273122 cuyo titular es Asociación de Criadores de Caballos Anglo árabes.

Es importante que aparezca el nombre de la yegua y, el nombre y DNI del propietario o persona física.

INFORMACIÓN: Teléfono: 924010584, Fax:924 010570; e-mail: censyra@juntaex.es